AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO DE IMPUTACIÓN// PRF N°2019-01055// EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE INFANTEÍA ASPC 27 vs RULBER YESID DEL RÍO MUÑOZ Y OTROS//ALLIANZ SEGUROS S.A.//NAVG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 12/06/2024 15:11

Para:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>;Ana Julia Perez Marin (CGR) <ana.perez@contraloria.gov.co>
CC:Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (80 KB)

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PRF.pdf;

Señores,
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL PUTUMAYO
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF N°2019-01055
ENTIDAD AFECTADA:	EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE INFANTEÍA ASPC 27.
VINCULADOS:	RULBER YESID DEL RÍO MUÑOZ Y OTROS.
TERCERO VINCULADO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C Y OTROS.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA**.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.,** conforme al poder que obra en el expediente, a través del presente acto manifiesto que **AUTORIZO** me sea realizada notificación personal del Auto No 116 del 25 de abril de 2024, por medio de la cual se imputó responsabilidad fiscal, de forma electrónica al correo notificaciones@gha.com.co, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG